120-CNT1806-79

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: FT-FAF-10	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 2

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
ACTAS
null
Fecha: 17-jul-2018 06:48 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 120-CNT1806-79/FUNDACIÓN CON VIDA/120-CM1804-12
Radicado por: Ana Caterine Espinosa Patiño

120-ACT1807-2315
Favor citar este número al responder.

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
FUNDACION CON VIDA	Implementación Y Seguimiento A Medidas De Mitigación Y Adaptación Al Cambio Climático Y De Gestión Integral Del Riesgo en la jurisdicción de CORANTIOQUIA	$470.394.437	Siete (7) meses	16 de julio de 2018

En la fecha, se reunieron Alejandra Maria Muñoz Rivera, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.253.671, en representación de la FUNDACIÓN CON VIDA contratista y Jair Mauricio Valencia Monsalve, identificado con *cédula de ciudadanía N° 98505.982, en su calidad de SUPERVISOR* del contrato N° 120-CNT1806-79 de 2018, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato N° 120-CNT1806-79 de 2018, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato; el contratista deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

120- 1807-2315

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 120-CNT1806-79 de 2018, el 16 de julio de 2018.

LA CORPORACIÓN

JAIR MAURICIO VALENCIA M.
Supervisor contrato N° 120-CNT1806-79 de 2018

EL CONTRATISTA

ALEJANDRA MARIA MUÑOZ RIVERA
Representante Legal suplente FUNDACIÓN CON VIDA

Elaboró: Jair Mauricio Valencia Monsalve
Revisó: Luz Adriana Molina Lopez

Fecha de Elaboración: 11/07/2018

JC/CV-